



## OFERTA EN COMISIÓN DE SERVICIO 06/2025 DE PUESTOS DE TRABAJO

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, permite en su artículo 527.1 el otorgamiento de comisión de servicio a los funcionarios que reúnan los requisitos exigidos para el desempeño de un puesto de trabajo vacante, hasta que se resuelvan los sistemas de provisión en curso o cuando resueltos no se hayan cubierto por no existir candidato idóneo.

Con el objetivo de dotar de personal a los puestos, se anuncia su provisión temporal conforme a las siguientes indicaciones, con el fin de que el personal funcionario interesado pueda solicitar, de forma voluntaria, la oportuna comisión de servicio.

### Primer. Objeto.

Esta convocatoria tiene por objeto permitir la provisión temporal, mediante comisión de servicio, de un puesto de trabajo reservado al personal funcionario de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa que se señala en el Anexo I.

### Segundo. Requisitos de los candidatos.

Podrán solicitar la comisión de servicio los funcionarios de carrera de cuerpos al servicio de la Administración de Justicia que se encuentren en situación de **servicio activo** en el mismo cuerpo del puesto que se oferta y prestando servicios efectivos en destino definitivo desde antes del 1 de diciembre de 2024.

### Tercero. Criterios de adjudicación.

La selección del candidato y la consecuente adjudicación de la comisión de servicio se realizarán según el orden del escalafón.

### Cuarto. Informe.

Las solicitudes estarán condicionadas a la emisión de informe del responsable de la unidad o centro de destino de origen del funcionario. Si no se dispone del mencionado informe, se pasará al siguiente solicitante del que sí se disponga. Además, deberán acompañar la conformidad de la Comunidad Autónoma, cuando el funcionario tenga como destino una Comunidad distinta de las del ámbito del Ministerio.

### Quinto. Características de las comisiones de servicio.

La provisión temporal del puesto ofrecido en el Anexo I se realizará con carácter de comisión de servicio voluntaria, con relevación de funciones, que comenzará el día 31 de diciembre de 2025, pudiéndose prolongar su duración hasta la vuelta de su titular al puesto.

El periodo de permanencia en la comisión de servicio será hasta que el titular de la plaza vuelva al puesto y, en su defecto, será como mínimo de un año. En caso de renunciar a la comisión de servicio antes del transcurso de dicho periodo mínimo de permanencia, el funcionario no podrá acceder a una nueva comisión de servicio durante el periodo de un año, a contar desde la fecha de aceptación de la renuncia.

Para el adjudicatario/a en esta oferta web, no se permitirán renuncias cinco días antes del 31 de diciembre de 2025.

		Código Seguro de verificación: <b>FIRMADO POR</b>	PF:rNZe-fTCq-aQBr-Mwhs VERONICA OLLE SESE (DIRECTORA GENERAL PARA LA EFICIENCIA SERV. PUBLICO JUSTICIA)	Página	1/4
<a href="https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:rNZe-fTCq-aQBr-Mwhs">https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:rNZe-fTCq-aQBr-Mwhs</a>					



El funcionario/ha seleccionado/a deberán presentarse en el destino en comisión asignado el día 31 de diciembre de 2025, salvo autorización por motivos debidamente justificados.

El funcionario/a que tome posesión de esta comisión de servicio conservará su puesto de origen y tendrá derecho a la retribución complementaria del puesto que desempeñen. En el momento de finalizar la comisión de servicio, el funcionario/a retornará a su puesto de origen.

#### **Sexto. Solicitudes.**

Los interesados deberán presentar sus solicitudes ajustadas al modelo que se adjunta como Anexo II de esta resolución.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el sitio web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (<http://www.mjjusticia.gob.es>) en la siguiente ruta: <https://www.mjjusticia.gob.es/es/ciudadania/empleo-publico/concursos-traslados>.

Para ello, se remitirá el escrito de solicitud escaneado al siguiente correo electrónico: [sociolaboral@mjjusticia.es](mailto:sociolaboral@mjjusticia.es)

#### **Séptimo. Publicidad de las comisiones de servicio asignadas.**

El Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes publicará en el mismo sitio web donde se publicó la convocatoria el listado de solicitantes y el de adjudicatarios de las comisiones de servicio.

LA DIRECTORA GENERAL PARA LA EFICIENCIA  
DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

Fdo: Verónica Ollé Sesé

		Código Seguro de verificación:  FIRMADO POR	PF:rNZe-fTCq-aQBr-Mwhs VERONICA OLLE SESE (DIRECTORA GENERAL PARA LA EFICIENCIA SERV. PUBLICO JUSTICIA)	Página	2/4
		<a href="https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:rNZe-fTCq-aQBr-Mwhs">https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:rNZe-fTCq-aQBr-Mwhs</a>			



## ANEXO I

### Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa

Código	Unidad	Localidad	Provincia	Nº puestos
50393580	GESTIÓN JEFATURA DE EQUIPO- SCT- TI	SALAMANCA	SALAMANCA	1

		Código Seguro de verificación:  FIRMADO POR	PF:rNZe-fTCq-aQBr-Mwhs  VERONICA OLLE SESE (DIRECTORA GENERAL PARA LA EFICIENCIA SERV. PUBLICO JUSTICIA)	Página  3/4
<a href="https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:rNZe-fTCq-aQBr-Mwhs">https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:rNZe-fTCq-aQBr-Mwhs</a>				



## ANEXO II Modelo de solicitud

PROCEDIMIENTO: Oferta en comisión de servicio 06/2025 de puesto de trabajo.

### DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre: .....

Apellidos: .....

DNI: .....

Teléfono de contacto: .....

Correo electrónico: .....

Destino actual: .....

Mes y año de toma de posesión en actual destino: .....

Cuerpo: .....

### PUESTOS SOLICITADOS SEGÚN ORDEN DE PREFERENCIA

Orden preferencia	Código del puesto	Unidad	Localidad

Firma

En.....a..... de ..... de 2025.

SUBDIRECCIÓN GRAL. DE ACCESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

		Código Seguro de verificación:  FIRMADO POR	PF:rNZe-fTCq-aQBr-Mwhs VERONICA OLLE SESE (DIRECTORA GENERAL PARA LA EFICIENCIA SERV. PÚBLICO JUSTICIA)	Página	4/4
<a href="https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:rNZe-fTCq-aQBr-Mwhs">https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:rNZe-fTCq-aQBr-Mwhs</a>					